

C. y L. Villa de Vergara

Manuel de Laxamendi y Xavier de

Arambarri, Acreditados para la Execucion de
Camino Real en varios Tramos desde esta
Villa hasta el molon de la de Placencia,
Exponen à V. S. con el debido rendimiento, que
con motivo de la conduccion de materiales
para la Execucion de R. M. Bageler, y otros
diferentes Carracteros, q. pasan à la Villa
dha de Placencia con sus Carros de
Carbon, se les sigue un perjuicio consi-
derable en los Tramos 12, y 13, que son
el 1.º y 2.º de nuevo de fuente nueva, por
quanto no pueden executar à causa de q.
tanto quanto van trabajando de la noche
para la mañana lo van desmenuzando, y
de modo que con la continuacion, seràn in-

capaces de concluir dhos trozos. Por lo
Replican a V. S. tome la provida
de mandar cerrar el pavo de todo Car
tero hasta y en tanto estén concluidos
Camino hasta la Hermita de los ^{tos} S.
tires; pues que de lo contrario tendran
des perjuicio, tanto V. S. como los
plicants y demás Attentistas.

Esperan de V. S. este fa

Manuel de Laxam, ^{fr} Juan Nabionel